



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 2 de Agosto de 1979, -

395-79

Expte. N° 50.040/79

VISTO:

Estas actuaciones por las que el Director del Proyecto 03 - Programa 08 - / "Tecnología de Alimentos" del Consejo de Investigación de la Universidad, Dr. Guillermo von Ellenrieder, gestiona la aceptación en calidad de donación de un equipo intercambiador a placas; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado equipo ha sido adquirido por el recurrente con fondos del subsidio N° 8146/77 - 3 y 14, acordado por la Secretaría de Estado de Ciencia y Tecnología (SECyT) a través del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET);

Que la compra de dicho bien fue efectuada a la firma Meitar Aparatos S. A. de la ciudad de Santa Fé, en \$ 3.462.368,00, según consta a Fs. 3 y 4;

Que tanto el Consejo de Investigación, como Asesoría Jurídica aconsejan se acepte la referida donación;

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por el Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por resolución N° 485/76;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley N° 21.276,

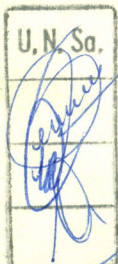
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

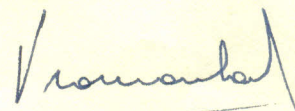
R E S U E L V E :


ARTICULO 1°.- Aceptar y agradecer a la Secretaría de Estado de Ciencia y Tecnología (SECyT) la donación de un EQUIPO INTERCAMBIADOR A PLACAS, adquirido con fondos del subsidio que la misma otorgara, por intermedio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), al Director del Proyecto 03 - Programa 08, "Tecnología de Alimentos" de la Universidad.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el referido equipo fue comprado por el Director del citado programa a la firma MEITAR APARATOS S.A. de la ciudad de Santa Fé, en la suma de tres millones cuatrocientos sesenta y dos mil trescientos sesenta y ocho pesos (\$ 3.462.368,00).

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



  
Lc. VICTOR van CAUWLAERT  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
Dr. OSCAR V. ONATIVIA  
DIRECTOR  
Departamento de Humanidades  
a/c. del Despacho del Rectorado